

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Ministerios del Interior, Defensa y de la Producción

DECRETO SUPREMO Nº 169-2006-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 012-2006-PCM se convocó a Elecciones Regionales de Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, a realizarse el domingo 19 de noviembre del presente año;

Que, es necesario autorizar a los Ministerios de Defensa y del Interior recursos adicionales para cubrir los gastos por la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en el control del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2006; las mismas que ascienden a la suma de S/. 20 000 000,00;

Que, de otro lado, es preciso autorizar al Ministerio de la Producción recursos adicionales para cubrir los gastos operativos del Viceministerio de Pesquería y de Industria para el Programa de Promoción de Consumo de Productos Hidrobiológicos, Estudios de Líneas de Base en la Bahía de Sechura, Difusión y Sensibilización del Programa de Desarrollo de Proveedores a nivel de las PYMES, entre otros, hasta por la suma de S/. 458 000,00;

Que, la Reserva de Contingencia, prevista en el Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con saldos de libre disponibilidad que permiten atender la habilitación presupuestal de los Pliegos Ministerios de Defensa, del Interior y de la Producción, por lo que es necesario autorizar una Transferencia de Partidas por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 458 000,00) a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa DOCE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 000 000,00), Ministerio del Interior OCHO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 000 000,00) y Ministerio de la Producción CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 458 000,00);

De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

Artículo 1.- Transferencia de Partidas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 458 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	:	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
FUNCIÓN	03	:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00		:	Recursos Ordinarios (En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. Gastos Corrientes (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

0 Reserva de Contingencia			20 458 000,00
	TOTAL	:	20 458 000,00

=====

A LA:

SECTOR	07	:	Interior
PLIEGO	007	:	Ministerio del Interior
UNIDAD EJECUTORA	002	:	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP
FUNCION	07	:	Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA	022	:	Orden Interno
SUBPROGRAMA	0062	:	Operaciones Policiales
ACTIVIDAD	000497	:	Vigilancia Policial de Naturaleza Civil
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios (En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 8 000 000,00

TOTAL PLIEGO MINISTERIO DEL INTERIOR: 8 000 000,00

=====

SECTOR 26 : Defensa
PLIEGO 026 : Ministerio de Defensa
UNIDAD EJECUTORA 002 : Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas
FUNCION 07 : Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA 022 : Orden Interno
SUBPROGRAMA 0014 : Control Interno
ACTIVIDAD 000485 : Supervisión y Control
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 257 850,00

SUBTOTAL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA : 257 850,00

=====

SECTOR 26 : Defensa
PLIEGO 026 : Ministerio de Defensa
UNIDAD EJECUTORA 003 : Ejército Peruano
FUNCION 07 : Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA 022 : Orden Interno
SUBPROGRAMA 0014 : Control Interno
ACTIVIDAD 000485 : Supervisión y Control

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 9 143 103,00

SUBTOTAL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA : 9 143 103,00
=====

SECTOR 26 : Defensa

PLIEGO 026 : Ministerio de Defensa

UNIDAD EJECUTORA 004 : Marina de Guerra del Perú

FUNCION 07 : Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA 022 : Orden Interno

SUBPROGRAMA 0014 : Control Interno

ACTIVIDAD 000485 : Supervisión y Control

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 1 801 825,00

SUBTOTAL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA: 1 801 825,00
=====

SECTOR 26 : Defensa

PLIEGO 026 : Ministerio de Defensa

UNIDAD EJECUTORA 005 : Fuerza Aérea del Perú

FUNCION 07 : Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA 022 : Orden Interno

SUBPROGRAMA 0014 : Control Interno
ACTIVIDAD 000485 : Supervisión y Control
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 797 222,00

SUBTOTAL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA: 797 222,00
=====

TOTAL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA 12 000 000,00
=====

SECTOR 38 : Producción

PLIEGO 038 : Ministerio de la Producción

UNIDAD EJECUTORA 001 : Ministerio de la Producción

FUNCION 11 : Industria

PROGRAMA 039 : Industria

SUBPROGRAMA 0105 : Promoción Industrial

ACTIVIDAD 000467 : Servicios a la Producción Industrial y
Artesanal

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes

3. Bienes y Servicios 20 000,00

FUNCION 12 : Pesca

PROGRAMA	044	:	Promoción de la Producción Pesquera	
SUBPROGRAMA	0116	:	Desarrollo de la Pesca	
ACTIVIDAD	000345	:	Normar, Promover y Desarrollar la Actividad Pesquera	
FUENTE DE				
FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios (En Nuevos Soles)	
Gastos Corrientes				
3. Bienes y Servicios				300 500,00
FUNCION	03	:	Administración y Planeamiento	
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental	
SUBPROGRAMA	0119	:	Cooperación Internacional	
ACTIVIDAD	000165	:	Coordinación y Participación en Asuntos y Organismos Internacionales	
FUENTE DE				
FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios (En Nuevos Soles)	
Gastos Corrientes				
4. Otros Gastos Corrientes				137 500,00
TOTAL PLIEGO MINISTERIO DE LA PRODUCCION				458 000,00 =====
TOTAL				20 458 000,00 =====

Artículo 2.- Codificaciones y Notas de Modificación Presupuestaria

2.1 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruyen a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, las mismas que son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego habilitado (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS, debiendo presentar, copia de la Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas